

D

DEPÓSITO DE DOCUMENTOS EN ASUNTOS LABORALES

Jur.

Depósito tardío en pr.in.

En todo proceso en la fase de cierre de debates, si se le permite a una parte depositar cualquier pieza o documento nuevo, en procura de mantener un equilibrio entre las partes en el proceso, y garantizar el derecho de defensa, debe concederse la oportunidad a la contraparte de conocer dicho documento, previo al depósito de sus conclusiones. No. 22, Ter., Abr. 2012, B.J.1217